PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

PODER JUDICIAL

CONCURSO DE PRECIO CP 88/2025

Inciso 16

Pliego sin costo.

CLÁUSULAS

Normas que regulan el presente llamado

Apertura electrónica: Decreto N°142/018 de 14 de mayo de 2018.

TOCAF: Decreto N° 150/012 de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.

Acceso a la información pública: Ley Nº 18.381 de 17 de octubre de 2008, modificativa Ley N° 19.178 de 27 de diciembre de 2013.

Decreto reglamentario de la Ley Nº 18.381: Decreto N° 232/010 de 2 de agosto de 2010.

Protección de datos personales y acción de habeas data: Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008.

Decreto reglamentario de la Ley Nº 18.331: Decreto N° 414/009 de 31 de agosto de 2009.

Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales: Decreto N° 131/014 de 19 de mayo de 2014.

OBJETO DEL CONTRATO.

Horas de consultoría o resolución de problemas en ciberseguridad.

CARACTERÍSTICAS ESPECIALES

En la propuesta del servicio, se deberá incluir el cumplimiento de las condiciones detalladas a continuación:

- El servicio se deberá brindar de lunes a viernes en el horario de 09:00AM a 18:00PM

- Se deberá incluir una cláusula de confidencialidad

- Se deberá adjuntar referencias comprobables de presentación de servicios de consultoría, de similares condiciones al que se plantea en este pliego.

- Cada hora de consultoría debe ser impartida por un profesional capacitado en ciberseguridad con experiencia comprobada

ACLARACIONES Y CONSULTAS.

Las solicitudes de aclaración y de prórroga de la fecha de apertura podrán ser formuladas mediante comunicación al correo de contacto publicado en el llamado/invitación de SICE hasta 3 días hábiles antes de la fecha de apertura. Las respuestas se publicarán en SICE en un plazo no mayor a 2 días hábiles.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse únicamente a través de la plataforma de compras estatales SICE hasta la fecha de apertura de ofertas que allí se establezca y cotizar cada ítem en línea.

Deberá cotizarse en moneda nacional.

No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en Anexo N.º 2 el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.

La documentación electrónica complementaria adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

El formulario de identificación del oferente debe estar firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación). El mismo deberá contener las siguientes declaraciones Ver Anexo Nº1:

REQUISITOS DE LA EMPRESA OFERENTE.

En la propuesta se deberá detallar el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- La empresa oferente deberá contar con técnicos certificados en CISSP, CCSP y PMP.

- El equipo técnico deberá brindar asistencia a consultas sobre uso, configuración, diagnóstico, resolución de problemas en lo relacionado a ciberseguridad.

- El equipo técnico deberá analizar informes de auditoría y generar planes de acción.

- La empresa oferente deberá tener una antigüedad comprobada en plaza mínima de 5 (cinco) años, al momento de la presentación de la oferta, presentando servicios de consultoría en ciberseguridad y deberá acreditar al menos 3 antecedentes y referencias junto con su oferta.

El oferente debe adjuntar con la oferta en línea el formulario completo que se tiene en el ANEXO 1 donde se identifique a la empresa oferente con la firma de su representante ante el RUPE.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

El plazo de mantenimiento no debe ser inferior a 60 días, se entiende por tal, el lapso durante el cual la empresa se obliga a mantener las condiciones de su oferta. El vencimiento del plazo establecido no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta, antes de la notificación de la adjudicación de la misma. El oferente no podrá establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen plazos menores.

FORMA DE PAGO.

La propuesta deberá considerar que el plazo mínimo de crédito es de 60 días.

La facturación será a mes vencido, debiéndose enviar la factura correspondiente dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente.

Apertura de las ofertas:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web. Todas las comunicaciones y notificaciones se enviarán a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la oferta cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Menor precio con cumplimiento de todos los requerimientos técnicos y condiciones especiales.

La adjudicación se podrá realizar a una única empresa. Asimismo, se reserva el derecho de aceptar parcialmente el presente concurso de precios o rechazar a su exclusivo juicio la totalidad de las ofertas, declarando frustrada el procedimiento, sin incurrir en responsabilidad, así como aumentar o disminuir el contrato (art. 68 del TOCAF).

Se rechazarán las propuestas que contengan reservas o formulen objeciones al presente pliego y/o contengan cláusulas abusivas o que no presenten información suficiente para su evaluación.

La notificación de la adjudicación se realizará al correo electrónico registrado en RUPE.

ENTREGA

Entrega inmediata y se hará uso a partir de emitida la orden de compra hasta el 31/12/2027.

CONTROLAR LA OBLIGATORIEDAD DEL VOTO.

A partir del 08/09/2025, se deberá **acreditar el voto del firmante de la oferta**, en el **Referendum 2025**, presentando la constancia respectiva expedida a esos efectos.

En caso de no haber votado, se presentará la constancia de pago de la multa correspondiente, o la constancia de la justificación de su incumplimiento, expedida por la Corte Electoral.

Quedan **exceptuadas las** personas que ya **lo tengan acreditado en el RUPE** y aquellas personas que no se encuentren comprendidas en las disposiciones legales vigentes.

En caso de no acreditarse el voto de los firmantes, se observará la omisión otorgándose **un plazo de dos días hábiles** para su subsanación.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD y DECLARACIÓN E INTERPRETACIÓN.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

La sola presentación de cotización se considerará como declaración de la empresa oferente de encontrarse en condiciones legales de contratar con el Estado (art. 46 del TOCAF) y de aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Anexo 1 – Formulario de Identificación del Oferente

El/Los que suscribe/n _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del llamado _____ (descripción del procedimiento de contratación), así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA/S: _____

ACLARACIÓN: _____

CI.: _____

Anexo 2 – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

2. Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en link que se encuentra en el sitio web.

3. Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4. En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5. Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta[1].

Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6. Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7. Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho ingreso [2]. Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales.

De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingresó de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta. A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9. Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

---

1 Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

2 Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles”